

Acta N° 11 (S.L./28/04/2023)

En la sala del consejo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, sito en Cnel. Casal c/ 06 de enero, Campus de la UNA, San Lorenzo-Paraguay, se reúne en **Sesión Ordinaria**, el Consejo Directivo, en fecha 28 de abril del 2023, convocada y presidida por la Prof. ADA VERA ROJAS, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Se declara abierta la sesión siendo las 17:10 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO CABALLERO BRITOS
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO
- Lic. MALENA VIOLETA FRANCO OLIVETTI
- Univ. ANA MACARENA FLOR BENITEZ
- Univ. OSCAR JUNIOR MERELES DE PAULA
- Univ. LIZ ROSALBA MORA RECALDE

Ausentes con aviso

- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN DE CABRERA
- Prof. Mgter. MARIELLE BEATRIZ PALAU FERNANDEZ
- Prof. Dra. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Acta N° 11 (S.L./28/04/2023)

Orden del día:

1. Consideración del **Acta N° 10 del 21/04/23, Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo.
2. **Expedientes Ingresados para su Estudio y Consideración.**
 - 2.1** Exp. N° 0587, Memorando DA N° 055/2023, solicitud de aprobación de rectificación del Plan de estudios de la carrera de Ciencias Sociales.
 - 2.2** Exp. N° 0643, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de asunto Académicos referente a solicitud de ascenso docente categoría Profesor Adjunto.
 - 2.3** Exp. N° 0644, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de asunto Académicos referente a propuesta de vinculación de materias de la carrera de Trabajo Social con áreas establecidas en el currículum.
 - 2.4** Exp. N° 0646, Memorando DS N° 08/2023, solicitud de reconsideración de la Resolución CD N° 075-00-2023. Exp. N° 0659, Memorando DTS N° 101/2023 solicita dejar sin efecto el cronograma propuesta para el llamado a concurso.
3. **Expedientes Ingresados con posterioridad a la convocatoria.-**
 - 3.1** Exp. N° 0649, Memorando D.P N° 31/2023, solicitud de suscripción de convenio con la Sociedad Científica Paraguaya.
 - 3.2** Exp. N° 0652, Memorando DPG N° 43/2023, solicitud de modificación del cronograma de Maestría en Políticas Sociales.
 - 3.3** Exp. N° 0663, Nota D. FACSO N° 101/2023, solicitar llamado a concurso, categoría profesor asistente, de la carrera de Sociología.
 - 3.4** Exp N° 0664, Memorando SF N° 218/2023, solicitar tratamiento de la Resolución CD N° 115-00-2022.
4. **Informe de la Presidenta del Consejo Directivo.**
5. **Asuntos Varios.**



Resolución N° 113-00-2023
Acta N° 11 (S.L./28/04/2023)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 10 DEL 21 DE ABRIL DE 2023, SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO: El Acta N° 10 de fecha 21 de abril de 2023, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

CONSIDERANDO

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" que en su artículo 11 dice: "Al inicio de las sesiones, la presidencia pondrá en consideración el orden del día y el acta de la sesión anterior, que podrán ser aprobadas por simple mayoría, con o sin modificaciones, observaciones o correcciones, las mismas constarán en el acta de la sesión".

Tras la lectura, el acta es sometida a consideración, siendo aprobada por el pleno.

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

113-01-2023.-APROBAR, el Acta N° 10 de fecha 21 de abril de 2023 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme al exordio de la presente resolución.

113-02-2023.-COMUNICAR y archivar.


Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Resolución N° 114-00-2023
Acta N° 11 (S.L./28/04/2023)

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES EL EXPEDIENTE N° 0587, REFERENTE A SOLICITUD DE APROBACIÓN DE RECTIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS SOCIALES"

VISTO: Exp. N° 0587, Memorando DA N° 055/2023, a través del cual la Dirección Académica presenta solicitud de aprobación de rectificación del Plan de estudios de la carrera de Ciencias Sociales, considerando necesario contar con una Resolución de rectificación de la malla curricular homologada en el año 2019 para dar garantías a estudiantes que se han trasladado a la FACSO y para aquellos que han ingresado y cursado el primer semestre probatorio con las ocho asignaturas, pudiendo así realizar un ordenamiento en los procedimientos académicos de las/os estudiantes.

CONSIDERANDO

La consejera Carmen García mociona que el expediente sea remitido a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, moción aprobada por el pleno.

La Resolución C.D. N° 05-00-2021 "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

114-01-2023.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales el Expediente N° 0587, referente a solicitud de aprobación de rectificación del plan de estudios de la carrera de Ciencias Sociales.

114-02-2023.-COMUNICAR y archivar.


Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Resolución N° 115-00-2023
Acta N° 11 (S.L./28/04/2023)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA DOCENTES ESCALAFONADAS/OS, CATEGORÍA ADJUNTO, PARA EL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El Expediente N° 0643, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de asunto Académicos mediante el cual recomienda dar curso favorable a la solicitud del Prof. Lic. Raúl Ricardi para el ascenso a la categoría de Profesor Adjunto.

CONSIDERANDO

El expediente N° 0443, nota de Prof. Mts. Raúl Sotero Ricardi Esquivel, en virtud del cual solicita su ascenso a la categoría de profesor adjunto conforme a lo establecido en el artículo 106 del Estatuto vigente. la nota de referencia expresa cuanto sigue: "*Con relación a mi solicitud manifiesto a los señores del Consejo, que la misma se ajusta a los requisitos exigidos por el Estatuto para el ascenso de categoría docente. En efecto por Resolución de Consejo Superior Universitario 0034/2019 de fecha 30/12/2019 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL DEPARTAMENTO, CATEGORÍA Y ANTIGÜEDAD DE PROFESORES ESCALAFONADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES", conforme a esta resolución se homologa mi categoría y antigüedad desde el 15 de julio de 2014*".

Asimismo, la nota concluye lo siguiente: "*Cumplida la antigüedad exigida y otras exigencias estatutarias solicitó la apertura del concurso abierto y público de títulos, méritos y aptitudes*".

La Resolución CSU N° 0034-00-2019, Acta N° 2 (A.S N° 2/30/01/2019) "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL DEPARTAMENTO, CATEGORÍA Y ANTIGÜEDAD DE PROFESORES ESCALAFONADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución CSU N° 507, Acta N° 14 (A.S N° 14/17/07/2019) POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N° 0035-00-2019, de fecha 30 de enero del 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE PARA EL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"; que el su Artículo 6 dice "*La convocatoria a la apertura de concurso para docentes escalafonados se realizará por Resolución del Consejo directivo, previo estudio de la propuesta del Decano o a solicitud de la persona interesada*";

Resolución CSU N° 168, Acta N° 7 (AS N° 7/30/03/2022) "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE MONOGRAFÍAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

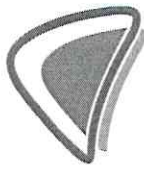
La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

115-01-2023.- AUTORIZAR, el llamado a Concurso Público y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes para llenar 1 (un) cargo del Escalafón Docente, en la Categoría de Profesor Adjunto de Departamento; para la carrera de Sociología.





Resolución N° 115-00-2023
Acta N° 11 (S.L./28/04/2023)

115-02-2023.- ESTABLECER, el cronograma del mencionado llamado a concurso, conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	FECHAS
Publicación del llamado a concurso en dos periódicos y en la página web institucional.	Viernes 19/05/2023 al Domingo 21/05/2023
Recepción de las postulaciones en la Secretaría de Facultad	Lunes 22/05/2023 al martes 20/06/2023

115-03-2023.-ENCARGAR, a la Dirección Administrativa y financiera las gestiones pertinentes para la publicación en dos periódicos de la capital durante tres (3) días, conforme a lo establecido en el Art. 7 de la Resolución C.S.U. N° 0036-00-2019.

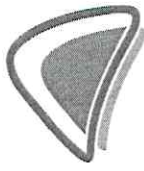
115-04-2023.-ENCOMENDAR, a la Decana realizar las gestiones ante la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - FACEN para la conformación de la Comisión Dictaminadora que entenderá en el concurso público y abierto de títulos, méritos y aptitudes.

115-05-2023.-COMUNICAR, cumplir y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaria de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



Resolución N° 116-00-2023
Acta N° 11 (S.L./28/04/2023)

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA VINCULACIÓN DE MATERIAS CON LAS ÁREAS ESTABLECIDAS EN EL CURRÍCULUM DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA"

VISTO: El Expediente N° 0644, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de asunto Académicos referente a propuesta de vinculación de materias de la carrera de Trabajo Social con áreas establecidas en el currículum.

CONSIDERANDO

La Resolución CSU N° 0167-00-2022 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

116-01-2023.-APROBAR, la organización por Áreas Académicas, establecidas en el currículum, del Departamento de Trabajo Social, conforme al anexo de la presente Resolución.

116-02-2023.-COMUNICAR y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Organización por áreas académicas del departamento de Trabajo Social

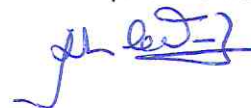
Presentación

Teniendo en cuenta la necesidad de continuar consolidando la institucionalización de las ciencias sociales en Paraguay, el contexto de la reciente creación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción FACSO UNA y los objetivos de la carrera de Trabajo Social se ve la necesidad de organizar por áreas académicas el departamento de Trabajo Social.

Toda revisión del diseño curricular, según hemos aprendido con el proceso reciente de acreditación de la carrera de Trabajo Social implica ajustar para mejorar, tanto la oferta académica como los procedimientos para su efectiva aplicación atendiendo los tres pilares de la educación superior, docencia, investigación y extensión. En este sentido, desde el Departamento de Trabajo Social se detectó la necesidad de avanzar examinando la matriz curricular de formación profesional, organizando la vinculación explícita entre las asignaturas con las áreas establecidas en el currículum.

Organización por Áreas académicas

1. Área disciplinar del Trabajo Social: (Fundamentos en Trabajo Social y Abordaje Profesional) donde se desarrollan conocimientos de la historia y las teorías que sustentan los modelos teóricos y fundamentos metodológicos del Trabajo Social, y sientan las bases para una intervención profesional fundada, además la Dirección Académica plantea incorporar a esta área Cuestión Social, Políticas Sociales y Trabajo social I, II y Política Social en Paraguay.
2. Área de Teoría Social: esta área concentra las disciplinas de las ciencias humanas y sociales en las que se fundamenta el pensamiento teórico. Conformando el circuito de la formación teórica, destacando la necesaria postura investigativa y transdisciplinaria que integra el hacer profesional, ofreciendo contenidos que recuperan los conocimientos producidos por la filosofía, las ciencias humanas y las ciencias sociales pertinentes para la intervención profesional, propiciando el aprendizaje de un conjunto de conocimientos para develar la realidad social.
3. Área de Procesos Sociales y Realidad Nacional: trata la temática relativa a los procesos sociales que generan y condicionan la dinámica interna de la sociedad, impulsando a esta, tanto a su mantenimiento como a su transformación. Al interior de estos procesos se examinarán con mayor énfasis la constitución y articulación de los actores sociales, los intereses que representan en las diversas esferas de la vida social, los mecanismos a través de los cuales buscan imponer su hegemonía desde el aparato del estado y los resultados de su actuación. En este análisis se incluirá a los partidos políticos, a los movimientos sociales y a los sectores empresariales. En todos estos casos se dará particular importancia a las relaciones de clase, de género, étnicas y generacionales implicados en su constitución y en sus confrontaciones, y a las características y particularidades de su actuación en el campo socio-político.
4. Área de Conocimientos conexos para la Intervención: en esta área se integran las bases de la investigación científica. Se busca que él y la estudiante incorpore la investigación como eje estructurante de la formación profesional, así como el aprendizaje para elaborar e implementar diseños de investigación. De igual forma, en esta área se abordan los distintos conocimientos que permiten la incorporación de estrategias de análisis y planificación que sirven de herramientas para una intervención profesional.





Resolución N° 116-00-2023
Acta N° 11 (S.L./28/04/2023)

Distribución de asignaturas del plan de estudios según las áreas académicas

Áreas definidas en el diseño curricular	Materias	Semestre													
		1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°				
1. Área disciplinar del Trabajo Social	Fundamentos del Trabajo Social I		2°												
	Abordaje I		2°												
	Cuestión Social y Trabajo Social			3°											
	Fundamentos del Trabajo Social II				4°										
	Abordaje II			3°	4°										
	Política Social y Trabajo Social I					5°									
	Política Social y Trabajo Social II						6°								
	Abordaje III						5°	6°							
	Fundamento de Trabajo Social III								7°						
	Política Social en Paraguay								7°						
	Fundamento del Trabajo Social IV									8°					
	Abordaje IV								7°	8°					
Orientación de Tesis												9°	10°		
Total horas área 1	1530 (en letras)														
2. Área Teoría Social	Epistemología de las CS		1°												
	Historia de las Transformaciones mundiales			2°											
	Economía			2°											
	Teoría Sociológica Clásica				3°										
	Psicología general				3°										

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES****CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 116-00-2023
Acta N° 11 (S.L./28/04/2023)

	Teoría Política I				4°								
	Psicología Social				4°								
	Teoría Sociológica contemporánea					5°							
	Teoría Política II					5°							
	Legislación Social y Derechos Humanos								7°				
	Antropología									8°			
Total horas Área 2	11 semestre: 660 horas												
3. Área Procesos sociales y Realidad Nacional	Realidad paraguaya	1°											
	Formación Socio histórica de la Sociedad paraguaya I			3°									
	Formación Socio histórica de la sociedad paraguaya II				4°								
	Problemáticas sociales contemporáneas					6°							
	Movimientos Sociales								8°				
Total horas Área 3	5 semestre: 300 horas												
4. Área Conocimientos conexos para la intervención	Comunicación Oral y escrita	1°											
	Metodología del Aprendizaje	1°											
	Matemática aplicada a las Ciencias sociales.	1°											
	Trabajo Social I		2°										
	Investigación I		2°										
	Trabajo Social II			3°									
	Investigación II				5°								
	Trabajo Social III					6°							



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 116-00-2023
Acta N° 11 (S.L./28/04/2023)

	Lengua y cultura guaraní							6°				
	Planificación Social							6°				
	Investigación III							7°				
	Gestión Social								8°			
	Trabajo Social IV								8°			
	Investigación IV									9°		
	Trabajo Social V (Lengua y cultura Guaraní)									9°		
Total horas Área 4	750 (setecientos cincuenta)											
Total de horas	3330 (Tres mil trescientos treinta) Áreas: 3240 + 90 hs. de Extensión Universitaria											

Resolución N° 117-00-2023
Acta N° 11 (S.L./28/04/2023)

"POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN CD N° 075-00-2023 Acta N° 08 (S.L./24/03/2023) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A SELECCIÓN DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA REMUNERADOS DE LAS ASIGNATURAS DECLARADAS VACANTES, CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE IMPAR, PERIODO ACADÉMICO 2023, DE LOS DEPARTAMENTOS DE TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN""

VISTO: Exp. N° 0646, Memorando DS N° 08/2023, solicitud de reconsideración de la Resolución CD N° 075-00-2023. Exp. N° 0659, Memorando DTS N° 101/2023 solicita dejar sin efecto el cronograma propuesta para el llamado a concurso.

CONSIDERANDO

Por Memorando DS N° 08/2023, el director de Sociología solicita la suspensión de llamado a selección de auxiliares de la enseñanza remunerados para el Departamento de Sociología, atendiendo la brevedad del tiempo de la convocatoria.

Por Memorando DTS N° 101/2023, la directora de Trabajo Social solicita dejar sin efecto el memorando N° 99/2023, en virtud de la cual presentó el cronograma del llamado a concurso aprobado por Resolución CD N° 075-00-2023, debido a que el mencionado llamado se llevaría a cabo en forma extemporánea.

El consejero Daniel Oviedo manifiesta estar de acuerdo con lo planteado por el Director de Sociología y la Directora de Trabajo Social, atendiendo a que las clases están en pleno desarrollo y un llamado lleva tiempo, los resultados saldrían recién al finalizar el semestre. Dicha moción es secundada por la consejera Fabiola Agüero y aprobada por todos los presentes.

mociona aprobar la propuesta realizada por el Director de Sociología y la Directora de Trabajo Social por los argumentos planteados,

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

117-01-2023.-DEJAR SIN EFECTO, la Resolución CD N° 075-00-2023 Acta N° 08 (S.L./24/03/2023) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A SELECCIÓN DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA REMUNERADOS DE LAS ASIGNATURAS DECLARADAS VACANTES, CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE IMPAR, PERIODO ACADÉMICO 2023, DE LOS DEPARTAMENTOS DE TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

117-02-2023.- COMUNICAR y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Resolución N° 118-00-2023
Acta N° 11 (S.L./28/04/2023)

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA SOCIEDAD CIENTÍFICA PARAGUAYA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El Expediente N° 0649, Memorando D.P N° 31/2023, en virtud del cual la Dirección de Planificación eleva parecer favorable con relación a suscripción de convenio con la Sociedad Científica Paraguaya.

CONSIDERANDO

Luego de la lectura de la propuesta, el consejero Daniel Oviedo mociona que la misma sea aprobada, secunda la consejera Violeta Franco y es aprobada por el pleno.

La Resolución 51-00-2022, Acta N° 08 (S.L./18/03/2022) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

118-01-2023.-APROBAR, la suscripción de convenio entre la Sociedad Científica Paraguaya y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

118-02-2023.- COMUNICAR y archivar.


Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaria de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Resolución N° 119-00-2023
Acta N° 11 (S.L./28/04/2023)

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO: El Expediente N° 0652, Memorando D.P.G N° 43/2023, en virtud del cual se solicita la modificación del cronograma de Maestría en Ciencias Sociales, en base a la necesidad de establecer los correspondientes llamados según el Art. 29 del Reglamento General de Posgrado.

CONSIDERANDO

Luego de la lectura de la propuesta, la consejera Carmen García mociona su aprobación, la que es secundada por el Daniel Oviedo, siendo aprobada por el pleno.

La Resolución N° 283-00-2022 Acta N° 33 (S.L./14/10/2022) “POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES PARA EL AÑO 2023, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La Resolución N° 28-00-2023 Acta N° 05 (S.L./10/02/2023) “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE MAESTRÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”,

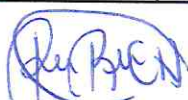
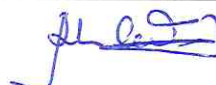
La Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

119-01-2023.-APROBAR, la modificación del calendario de la Maestría en Ciencias Sociales para el año 2023 de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle.

Calendario 2023 – Maestría en Ciencias Sociales, FACSO-UNA

Año/Semestre	Fechas	Descripción	Observación	Examen 1er llamado	Examen 2do llamado
2023 / 1° semestre	2 – 25/03/2023	Periodo de la asignatura “Economía Política”	Duración de 40 horas.		
		Periodo de examen		13/05/2023	20/05/2023
	13/04/2023– 13/05/2023	Periodo de la asignatura “Filosofía y Epistemología de las Ciencias Sociales”	Duración de 50 horas.		
		Periodo de examen		18/05/2023	18/06/2023
	18/05/2023 – 17/06/2023	Periodo de clases de la asignatura “Teoría Social Clásica”	Duración de 50 horas.		

Resolución N° 119-00-2023
Acta N° 11 (S.L./28/04/2023)

		Periodo de examen		22/06/2023	15/07/2023
	22/06/2023 – 15/07/2023	Periodo de la asignatura "Taller I: diseño y planificación de la investigación de tesis"	Duración de 40 horas.		
		Periodo de examen		20/07/2023	24/08/2023
	20/07/2023 – 24/08/2023	Periodo de la asignatura "Teoría Social Post-Clásica"	Duración de 50 horas.		
2023/2° semestre		Periodo de examen		31/08/2023	07/10/2023
	31/08/2023 – 6/10/2023	Periodo de la asignatura "Metodología de la investigación I, enfoque cuantitativo"	Duración de 50 horas.		
		Periodo de examen		12/10/2023	04/11/2023
	12/10/2023 – 4/11/2023	Periodo de la asignatura "Diseño y Análisis de Políticas Sociales"	Duración de 40 horas.		
		Periodo de examen		9/11/2023	2/12/2023
	9/11/2023 – 2/12/2023	Periodo de la asignatura "Taller II: revisión y defensa del proyecto de investigación de Tesis"	Duración de 40 horas.		
		Periodo de examen		16/12/2023	23/12/2023
	26-29/12/2023	Periodo de examen extraordinario			

119-02-2023.- COMUNICAR y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaria de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

Resolución N° 120-00-2023
Acta N° 11 (S.L./28/04/2023)

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES, EL EXPEDIENTE N° 0663 NOTA D. FACSO N° 101, EN LA QUE SE ELEVA PROPUESTA DE LLAMADO PARA SER CONSIDERADO EN EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"

VISTO: El Expediente N° 0663, Nota D. FACSO N° 101/2023, en virtud de la cual la Decana de la FACSO solicita dar curso favorable a la solicitud de llamado a concurso de escalafón docente categoría profesor asistente, de la carrera de Sociología.

CONSIDERANDO

La Resolución CD FACSO N° 095-00-2023, Acta N° 10 (S.L./21/04/2023) "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES EL EXPEDIENTE N° 0485, REFERENTE A SOLICITUD DE LLAMADO A CONCURSO PARA ESCALAFÓN DOCENTE-DPTO. DE SOCIOLOGÍA".

La Resolución C.D. N° 05-00-2021 "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CSU N° 507, Acta N° 14 (A.S N° 14/17/07/2019) POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N° 0035-00-2019, de fecha 30 de enero del 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE PARA EL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"; que el su Artículo 6 dice "*La convocatoria a la apertura de concurso para docentes escalafonados se realizará por Resolución del Consejo directivo, previo estudio de la propuesta del Decano o a solicitud de la persona interesada*";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

120-01-2022.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos y a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, el expediente N° 0663 nota D. FACSO N° 101, en la que se eleva propuesta de llamado para ser considerado en el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales.

120-02-2022.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

120-03-2022.-COMUNICAR, cumplir y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaria de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Resolución N° 121-00-2023
Acta N° 11 (S.L./21/04/2023)

"POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN CD N° 115-00-2022 Acta N° 14 (S.L./20/05/2022) "POR LA CUAL SE CONFIRMA LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE MONOGRAFÍAS Y/O ARTÍCULOS CIENTÍFICOS O INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O LIBROS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN CSU N° 168-00-2022""

VISTO: El Expediente N° 0664, Memorando SF N° 218/2023, solicitar tratamiento de la Resolución CD FACSO N° 115-00-2022.

CONSIDERANDO

El Art. 33 de la Resolución CSU N° 0035-00-2019 que copiado textualmente dice *"El Decano de la FACSO - UNA nombrará la Comisión Especial que evaluará la Monografía y/o los Artículos Científicos o Investigación Científica y/o libros, que estará integrada de la siguiente manera: Director/a de Investigación, Director/a de Postgrado y un docente del área respectiva"*

La Resolución del Rectorado N° 0530/2023 "POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL Dr. IGNACIO GONZÁLEZ COMO DIRECTOR DE POSGRADO DE LA FACSO-UNA";

El pleno del Consejo Directivo, resuelve dejar sin efecto la resolución por la cual se conforma la comisión especial de evaluación de monografías y/o artículos científicos y/o libros, atendiendo a la renuncia del Dr. Ignacio González a la Dirección de Posgrado de la FACSO.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

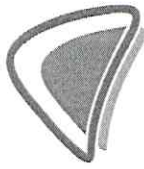
121-01-2023.-DEJAR SIN EFECTO, la resolución CD N° 115-00-2022 Acta N° 14 (S.L./20/05/2022) "POR LA CUAL SE CONFIRMA LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE MONOGRAFÍAS Y/O ARTÍCULOS CIENTÍFICOS O INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O LIBROS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN CSU N° 168-00-2022".

121-02-2023.- COMUNICAR y archivar.


Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaria de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



Resolución N° 122-00-2023
Acta N° 11 (S.L./28/04/2023)

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA Prof. Lic. ADA VERA ROJAS"

VISTO: El informe verbal de la Señora Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, realizado en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

Da inicio a su informe haciendo mención a la Nivelación salarial de docentes y funcionarios administrativos de la UNA. En tal sentido continúan las reuniones de trabajo referente al proceso. A dicho efecto el Rectorado conformó dos mesas técnicas, una para trabajar la nivelación salarial del personal administrativo y la otra para trabajar la nivelación salarial docente.

Informa además, referente a la implementación del Protocolo de intervención ante situaciones de violencia basada en género y/o discriminación de la FACSO-UNA. Con las Direcciones de carrera y académica, se está conformando el equipo interdisciplinario que abordará las denuncias recibidas. En dicho sentido, se realizará una presentación dirigida a la comunidad académica, del equipo y los aspectos generales sobre la implementación del instrumento.

Finalmente, informa que se inició el proceso de investigación preliminar sobre el caso del Lic. Álvaro Lo Bianco, a pedido del mismo.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

122-01-2023.-DAR ENTRADA, al Informe Verbal de la señora Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, conforme a los términos redactados en el considerando de la presente resolución.

122-02-2023.-COMUNICAR, cumplir y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Asuntos Varios

El consejero Daniel Oviedo, menciona que no está de acuerdo con la decisión asumida por el Consejo Directivo sobre el caso Omar Yampey, ya que no se tuvo en cuenta la presunción de inocencia del postulante, no se abrió una investigación preliminar, considerando que se debía tomar más tiempo para analizar la situación; esto de manera independiente a la decisión que luego se tome sea favorable o contraria al señor Yampey. Esto menciona en atención a salvaguardar la institucionalidad y los procesos legales

Sobre el mismo punto arriba mencionado, la consejera Fabiola Aguero deja constancia que la misma no estuvo de acuerdo con el rechazo de la solicitud de reconsideración presentada por el Lic. Omar Yampey y había emocionado aceptar el tratamiento de la misma, lo que no aparece en el acta.

La consejera estudiantil Macarena Flor, hace mención a los reclamos estudiantiles sobre infraestructura, agua potable, limpieza del edificio etc. Sobre el punto la Decana y Presidenta del Consejo Directivo informa que la Dirección Administrativa, realiza la gestión para contar con el servicio de agua de Essap, a fin de buscar una mejoría en el suministro de agua para la institución.

Por otra parte pone a conocimiento que está en proceso el llamado a licitación para servicio de limpieza de la FACSO, a fin de reforzar el trabajo de nuestros funcionarios que actualmente son pocos.



Acta N° 11 (S.L./28/04/2023)

En la sala del consejo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, sito en Cnel. Casal c/ 06 de enero, Campus de la UNA, San Lorenzo-Paraguay, se reúne en **Sesión Ordinaria**, el Consejo Directivo, en fecha 28 de abril del 2023, convocada y presidida por la Prof. ADA VERA ROJAS Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Se declara cerrada la sesión siendo las 20:30 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO CABALLERO BRITOS
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO
- Lic. MALENA VIOLETA FRANCO OLIVETTI
- Univ. ANA MACARENA FLOR BENITEZ
- Univ. OSCAR JUNIOR MERELES DE PAULA
- Univ. LIZ ROSALBA MORA RECALDE

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaria de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana